

tenido por bien, y por la presente mi voluntad es que  
vos el dho Gaspar Ziller de Quixos en conformidad del  
dicho nombramiento, seáis veis y ejerzais el dicho ofi-  
zio de escribano mayor de Rentas Reales de la Ciudad de  
Lorca en partido y lugares de su Jurisdiccion Como teni-  
ente del dho Joseph Ignazio Lopez Oliver con las mis-  
mas Calidades Condiciones, y prerrogativas que se de-  
daron en el expresado titulo el qual mando se entienda

Con vos por el tiempo que les durareis. Mando al Consejo Ju-  
dicial de la dha Ciudad que luego que con esta mi cedula vean re-  
queridos seáis de vos en persona en Juramento y  
solemnidad acostumbrada, el qual asi hecho, y no otra  
manera ellos y los Receptos o Administradores de dichas  
Rentas y otras quales quier personas a quien lo con-  
tenido toca o tocar pueda que os admitan al uso y  
ejercicio de este ofizio, y le usen y ejerzan con vos en  
todo lo del Conreaniente Como teniente del citado dho

Joseph Ignazio Lopez Oliver, y por el tiempo que le durare  
seáis, os guarden y hagan guardar todas las honras  
gracias mercedes franquegas, y libertades, y todas las otras  
Cosas que por razon de dho ofizio debien haver, y gozar  
y haer recudan, y hagan recudir con todos los dños a el  
anexos, y pertenecientes, entera, y cumplidamente  
sin faltaron Cosa alguna en la forma que se contiene  
y dedaxa en el mencionado titulo, sin poner, ni per-  
mitir si los ponga en ello duda, embaxaro, ni otro  
impedimento, que asi es mi voluntad. Y dedaro que

~~cos~~

